



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 90 Fecha: 17/04/15

Resolución Ministerial

Nº 111 -2015-MINCETUR

Lima, 16 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de integración y negociaciones comerciales internacionales, así como de negociar, suscribir y poner en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en el ámbito de su competencia;

Que, el Secretario de Comercio Exterior de Brasil y el Viceministro de Comercio Exterior del Perú, y sus respectivos equipos técnicos, se reunieron durante el año 2014, con el fin de abordar diversos temas y aspiraciones de ambos países en materia comercial; en tal sentido, el Perú puso a consideración medidas sanitarias y fitosanitarias de productos de origen animal y vegetal, la investigación antidumping a las exportaciones peruanas de películas de polipropileno, e incorporar la anchoveta en la canasta básica de alimentos del Brasil; por su parte, Brasil señaló su interés de acelerar los cronogramas de desgravación en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 58, el acceso preferencial de productos de la Zona Franca de Manaus y propuso un acuerdo sobre inversiones;

Que, en el marco de dichas reuniones las partes representantes de ambos países acordaron llevar a cabo una Reunión de Comisión de Monitoreo del Comercio Bilateral Perú – Brasil, la misma que se realizará en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 22 de abril de 2015; previamente, el día 21 de abril, se realizará una reunión de coordinación con los funcionarios de la Oficina de Comercio Exterior del Perú en Brasil, a fin de preparar y evaluar los temas de la agenda que se tratarán en la Reunión antes mencionada;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice su viaje, el del señor José Eduardo Brandes Salazar, Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales y del señor Daniel José Espinosa Seguín, Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participen en las reuniones antes mencionadas;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales y de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de sus titulares;

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos



excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje del señor Edgar Manuel Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior, del señor José Eduardo Brandes Salazar, Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales y del señor Daniel José Espinosa Seguí, Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, del 20 al 23 de abril de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participen en la reunión de coordinación previa y en la Reunión de la Comisión de Monitoreo del Comercio Bilateral Perú – Brasil, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:



Pasajes (US\$ 983,67 x 3 personas)	:	US \$ 2 951,01
Viáticos (US\$ 370,00 x 3 días x 3 personas)	:	US \$ 3 330,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, los funcionarios cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente Resolución, presentarán a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirán; asimismo, presentarán la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

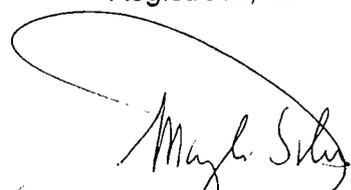
ARTÍCULO 4.- Encargar a la señora María del Carmen Angélica de Reparaz Zamora, Viceministra de Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 20 de abril de 2015, y en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 5.- Encargar a la señora María Victoria Elmore Vega, Directora Nacional de Asuntos Multilaterales y Negociaciones Comerciales Internacionales, las funciones de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales a partir del 20 de abril de 2015, y en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 6.- Encargar a la señora Sara Rosana Rosadio Colán, Asesora II del Viceministerio de Comercio Exterior, las funciones de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, a partir del 20 de abril de 2015, y en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 7.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 90

Fecha: 17/04/15